



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 13 MAY 2026

Expte. N° 23/2026-REC-UNSa

VISTO la presentación efectuada por la Sra. Angelina Herminia VINTICOL, DNI. N° 21.542.535; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se gestione la liquidación y pago del subsidio por fallecimiento de su cónyuge Sr. Julio Walter FIGUEROA, quien se desempeñó como personal nodocente en un cargo de Auxiliar Administrativo, Categoría 7 en la Facultad de Ciencias Exactas de esta Universidad, hasta el día de su deceso ocurrido el día 26 de febrero de 2026.

QUE a tal efecto adjunta Acta de Matrimonio actualizada y Acta de Defunción.

QUE el Departamento Afectación de Haberes, Jubilación y Seguros de Vida de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL informa con respecto a las consideraciones de la Resolución CS N° 253/07 y del Decreto N° 1.343/74, modificado por el Decreto N° 93/79, artículo 7°, apartado III y IV, en cuanto quiénes serían los derechohabientes, según el artículo 53 de la Ley 24.241 - Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones - en este caso sería su cónyuge, detallando además el monto que correspondería por el subsidio por fallecimiento.

QUE se agrega también el informe del grupo familiar del agente declarado oportunamente en su legajo personal.

QUE ASESORÍA JURÍDICA analiza las actuaciones mediante Dictamen N° 23.728, expresando que está debidamente acreditado el deceso del Sr. Julio Walter FIGUEROA y el vinculo con la peticionante -cónyuge-, y al encontrarse habilitada de acuerdo al artículo 53 de la ley 24.241 para percibir el subsidio por fallecimiento, aconseja se haga lugar a la petición mediante resolución rectoral. Agrega que el acto administrativo deberá ser notificado fehacientemente a la interesada, resultando conveniente efectuar el pago mediante transferencia bancaria a la cuenta denunciada por la solicitante.

Por ello, atento a lo indicado por la SECRETARÍA GENERAL y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la liquidación y pago de la suma total de PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTIUNO CON 56/100 (\$ 4.689.821,56), a favor de la Sra. Angelina Herminia VINTICOL, DNI. N° 21.542.535, cónyuge del Sr. Julio Walter FIGUEROA, quien se desempeñó como personal nodocente en un cargo de Auxiliar Administrativo, Categoría 7 en la Facultad de Ciencias Exactas de esta Universidad, hasta el día de su deceso ocurrido el día 26 de febrero de 2026, según el Certificado de Defunción cuya copia obra en estas actuaciones, en concepto de subsidio por fallecimiento, de acuerdo a lo establecido por el Decreto N° 1.343/74, modificado por el Decreto N° 93/79.

ARTICULO 2°.- Establecer que el referido importe resulta de la aplicación de la siguiente operación matemática, por cada uno de los cargos docentes:



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"A 50 Años del Golpe de Estado de 1976:
Memoria, Verdad y Justicia"

Expte. N° 23/2026-REC-UNSa

- Básico.....	\$ 655.919,13
- Antigüedad.....	\$ 196.775,70
Total:	\$ 852.694,83
Coeficiente:	\$ 5,50
TOTAL SUBS. POR FALLECIMIENTO	\$ 4.689.821,56

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en la respectiva partida del Presupuesto de esta Universidad para el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION a sus efectos y archívese.



[Signature]
Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

[Signature]
Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

[Signature]
Cr. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0506-2026